



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 931 -2014-GGR-GR PUNO

20 OCT 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10386-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 018-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de enero del 2013, con un presupuesto total de S/. 10'473,174.71, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de febrero del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de ciento veinte (120) días calendario, con aplicación a partir del 01 de diciembre 2013 al 31 de marzo 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de mayo del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de sesenta (60) días calendario, con aplicación a partir del 01 de abril al 30 de mayo 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 529-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP (modificado por Memorándum N° 1114-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) señala: "2.1.5 La Ampliación será del 01 de junio al 31 de julio del 2014, haciendo un total de 60 días calendarios. 3.1. ... Visto los documentos en los cuales cuenta con la APROBACION de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención. ... Por lo tanto el suscrito recomienda que de hacer suya la conclusión del presente informe, solicito a su despacho disponer el trámite correspondiente.", y

Estando al Informe N° 529-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y Memorándum N° 1114-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 534-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 704-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *931* -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, *20* OCT 2014

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo Nº 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de sesenta (60) días calendario, comprendidos del 01 de junio del 2014 hasta el 30 de julio del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

